



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

## ACUERDO DE CONCEJO N°122-2022 /MPT

Pampas, 23 de marzo del 2022

### **VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N°001-2022 de fecha 13 de enero del 2022, la solicitud de apoyo con materiales para la construcción de badenes y maquinarias para terminar la apertura de trocha carrozable en la Comunidad Campesina de Huaracco, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 establece que, “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, conforme establece el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, en sesión de concejo municipal N°001-2022, mediante una solicitud, el Presidente de la Comunidad Campesina de Huaracco, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica solicita el apoyo con materiales como 80 bolsas de cemento, 20 cubos de hormigón, 05 tubos de 6”, 02 tubos de 24”; toda vez que no cuentan con materiales, ni maquinarias para continuar con las construcciones de badenes y a apertura de trocha carrozable, y;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la donación de materiales (80 bolsas de cemento, 20 cubos de hormigón, 05 tubos de 6”, 02 tubos de 24”) para la construcción de badenes y apertura de trocha carrozable en favor de la Comunidad Campesina de Huaracco, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, previo informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación Estratégica y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Planificación Estratégica, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA

J. Carlos Córrea Gavilán  
ALCALDE